



ESPAÑA

18

ES

11

NUMERO

255.752

21

22

FECHA DE PRESENTACION

23.1.1.981

10

Y

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1981

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

B

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO ELECTROMECHANICO PARA SELECCIONAR EL DESPLAZAMIENTO EN ARCO DE UN BRAZO DE PALANCA.

71 SOLICITANTE (S)

SUCESORES DE JOSE BERENGUER, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Cervantes, nº 18 - ONIL (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

64 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGEIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a un dispositivo electromecánico para seleccionar el desplazamiento en arco de un brazo de palanca. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general un dispositivo electromecánico que selecciona el desplazamiento en arco de un brazo de palanca para variadas aplicaciones industriales, mediante un sistema electromecánico de funcionamiento preciso y eficaz.

5

10

En estas condiciones, el dispositivo electromecánico para seleccionar el desplazamiento en arco de un brazo de palanca que se propone, viene caracterizado esencialmente por el hecho de que por debajo de un punto cercano al giro de la palanca, que se apoya sobre una superficie de trabajo a través de un eje vertical, se sitúa una pletina que presenta un extremo angulado verticalmente sobresaliendo por un lado de dicha palanca, en tanto en una zona cercana a otro lado de la misma palanca la pletina se dobla verticalmente en un doble acodamiento y consiguiente

15

20

prosecución en su horizontalidad sobre un tramo de superficie elevada pasando por debajo de un pequeño puente que le sirve de guía, teniendo la propia pletina, a continuación, una pared vertical lateral que queda situada frente al núcleo de un electroimán, y finalmente presenta una muesca triangular por la que puede encastrar, al actuar el electroimán, sobre un relieve previsto en la superficie elevada y precisamente en la posición centrada de la pared al ser atraída por el electroimán.

25

30

En una posición diagonal respecto del extremo de la pletina se prevé otro tope que impide que la propia

1 pletina se desplace excesivamente respecto del electroimán  
y relieve de encastre, con lo cual se consigue atraer la -  
pletina a una posición en la que el brazo de palanca no -  
puede desplazarse en el arco máximo previsto por limitarlo  
5 el extremo angulado, hasta tanto la pletina se libera de la  
acción del electroimán al abrirse el circuito eléctrico que  
lo acciona, previéndose para tal fin dos contactos de ac-  
tuación selectiva que abren y cierran dicho circuito en tien-  
pos previstos; siendo la propia palanca en su propio avan-  
10 ce en arco en dirección al puente de guía de la pletina la  
que, empujando sobre el doble acodamiento la situa en dis-  
posición de ser atacada por el electroimán.

Para ayudar a la interpretación de la idea -  
expuesta se ha confeccionado, a título simplemente expli-  
15 cativo, un juego de planos que ilustra la presente memo-  
ria como un ejemplo de realización del dispositivo electro-  
mecánico para seleccionar el desplazamiento en arco de un  
brazo de palanca que constituye el objeto de la presente so-  
licitud.

20 La figura única representada corresponde a sen-  
das vistas esquemáticas del dispositivo electromecánico y -  
de la pletina que selecciona el desplazamiento de un brazo -  
de palanca, según el invento. Como puede observarse, por de-  
bajo de un punto cercano al de giro -1- de la palanca -2-,  
25 que se apoya sobre una superficie de trabajo -3- a través de  
un eje vertical -4-, se situa una pletina -5- que presenta  
un extremo angulado -6- verticalmente sobresaliendo por un -  
lado -7- de la palanca -2-.

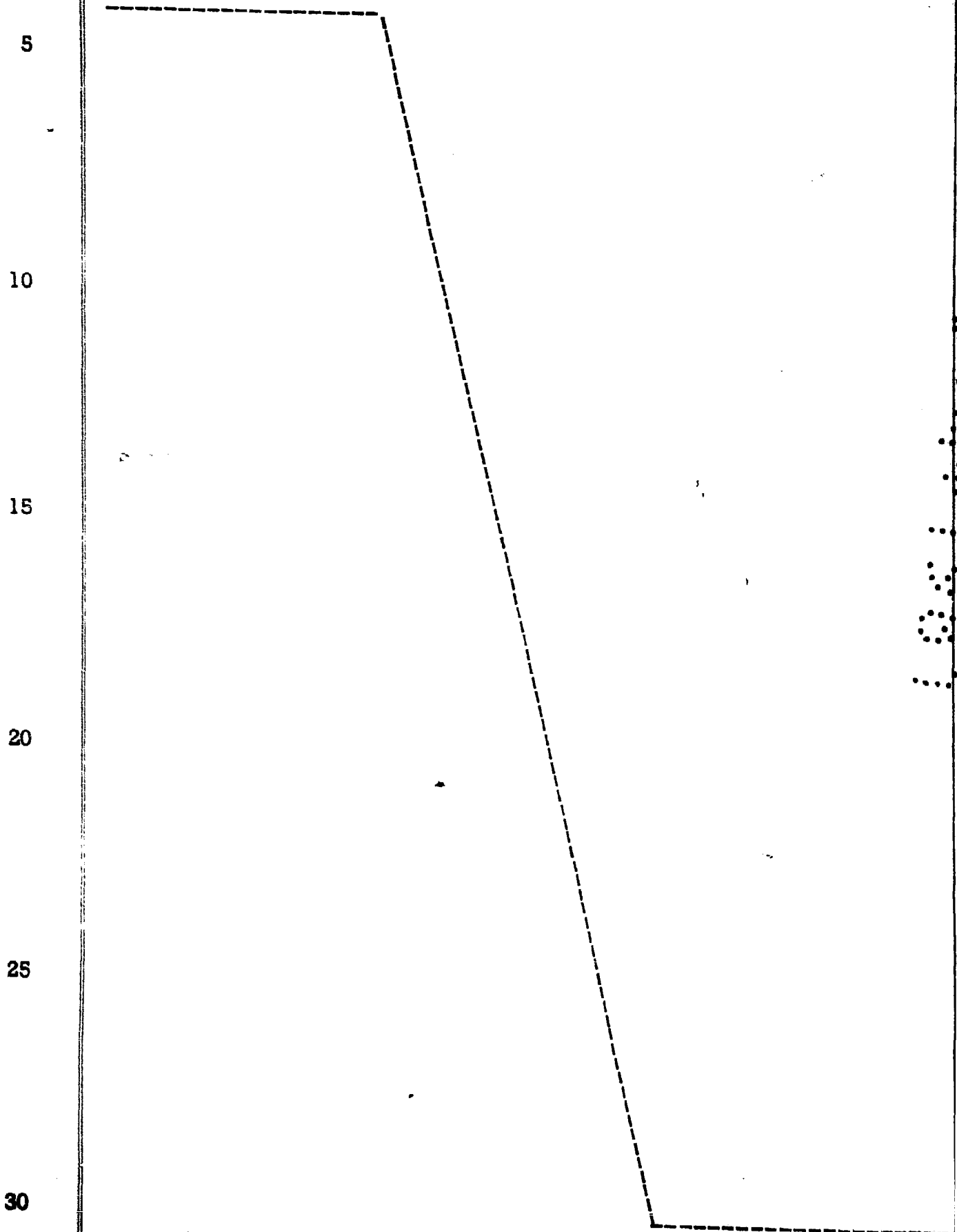
30 En una zona cercana al otro lado -8- de la mis-  
ma palanca -2-, la pletina -5- se dobla verticalmente en un

1 escalón -9- pasando por debajo de un pequeño puente -10-  
que le sirve de guía. A continuación, la pletina -5- tiene  
una pared vertical lateral -11- que queda situada frente al  
núcleo de un electroimán -12- y, finalmente, presenta una  
5 muesca triangular -13, por la que puede encastrar, al ac-  
tuar el electroimán -12-, sobre un relieve -14- previsto en  
la superficie elevada y precisamente en la posición centra-  
da de la pared -11- al ser atraída por el electroimán -12-.

10 En una posición diagonal respecto del extremo  
-15- de la pletina se prevé otro tope -16- que impide que -  
la propia pletina -5- se desplace excesivamente respecto -  
del electroimán -12- y relieve de encastre -14- con lo cual  
se consigue atraer a la pletina -5- a una posición en la  
que el brazo de balanca -2- no puede desplazarse en el ar-  
15 co máximo previsto por limitarlo el extremo angulado -6-,  
hasta tanto la pletina -5- se libera de la acción del elec-  
troimán -12- al abrirse el circuito eléctrico que lo acciona.  
A tal fin, se incluyen dos contactos -17- de actuación se-  
lectiva que abren y cierran el circuito -18- en tiempos pre-  
20 vistos, siendo la propia palanca -2- en su avance hacia el  
puente-guia -10- la que, empujando sobre el escalón -9- de la  
pletina -5-, sitúa a ésta última en disposición de ser ata-  
cada por el electroimán -12-.

25 Los resultados prácticos que se derivan de la  
realización industrial del dispositivo electromecánico des-  
crito son decididamente ventajosos si consideramos que modi-  
fican las condiciones generales de los dispositivos al mis-  
mo fin conocidos para seleccionar el desplazamiento en arco  
de un brazo de balanca en sus diversas aplicaciones a fines  
30 industriales y comerciales, al comprender un sistema electro

1 mecánico de fácil ejecución que asocia, el desplazamiento  
en arco de un brazo de palanca un accionamiento fiable y de  
alto sentido práctico.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre - ...  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1a.- DISPOSITIVO ELECTROMECHANICO PARA SELECCIO

5

10

15

20

25

30

NAR EL DESPLAZAMIENTO EN ARCO DE UN BRAZO DE PALANCA, ca-  
racterizado esencialmente por el hecho de que por debajo de  
un punto cercano al de giro de la palanca, que se apoya  
sobre una superficie de trabajo a través de un eje vertical,  
se situa una pletina que presenta un extremo angulado ver-  
ticalmente sobresaliendo por un lado de dicha palanca, en  
tanto en una zona cercana al otro lado de la misma palanca  
la pletina se dobla verticalmente en un doble acodamiento y  
consiguiente prosecución en su horizontalidad sobre un tra-  
mo de superficie elevada pasando por debajo de un pequeño  
puente que le sirve de guia, teniendo la propia pletina, a  
continuación, una pared vertical lateral que queda situada  
frente al núcleo de un electroimán, y finalmente presenta  
una muesca triangular por la que puede encastrar, al actuar  
el electroimán, sobre un relieve previsto en la superficie  
elevada y precisamente en la posición centrada de la pared  
al ser atraída por el electroimán; previniéndose en una posi-  
ción diagonal respecto del extremo de la pletina otro tope  
que impide que la propia pletina se desplace excesivamente  
respecto del electroimán y relieve de encastre, con lo cual  
se consigue atraer la pletina a una posición en la que el  
brazo de palanca no puede desplazarse en el arco máximo pre-  
visto por limitarlo el extremo angulado, hasta tanto la ple-  
tina se libera de la acción del electroimán al abrirse el  
circuito eléctrico que lo acciona, previniéndose para tal fin  
dos contactos de actuación selectiva que abren y cierran  
dicho circuito en tiempos previstos; siendo la propia palan-  
ca en su propio avance en arco en dirección al puente de guía  
de la pletina la que, empujando sobre el doble acodamiento

1 la situada en disposición de ser atacada por el electroimán

2<sup>a</sup>.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO ELECTROMECHANICO PARA SELECCIONAR EL DES-  
5 PLAZAMIENTO EN ARCO DE UN BRAZO DE PALANCA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 23 de Enero de 1.981

10 FERNANDO UNGRIA

U.P.



10

15

20

25

30

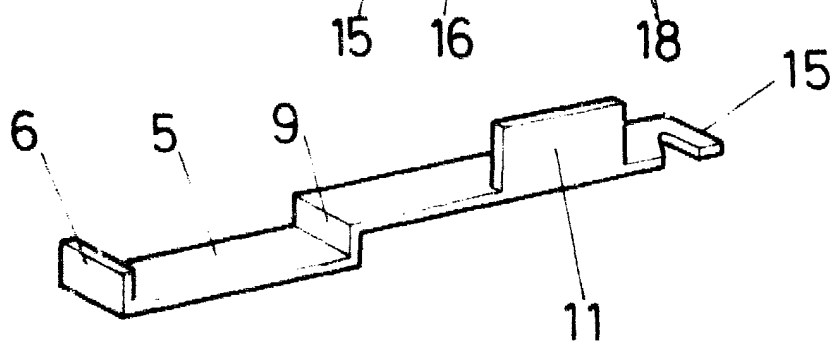
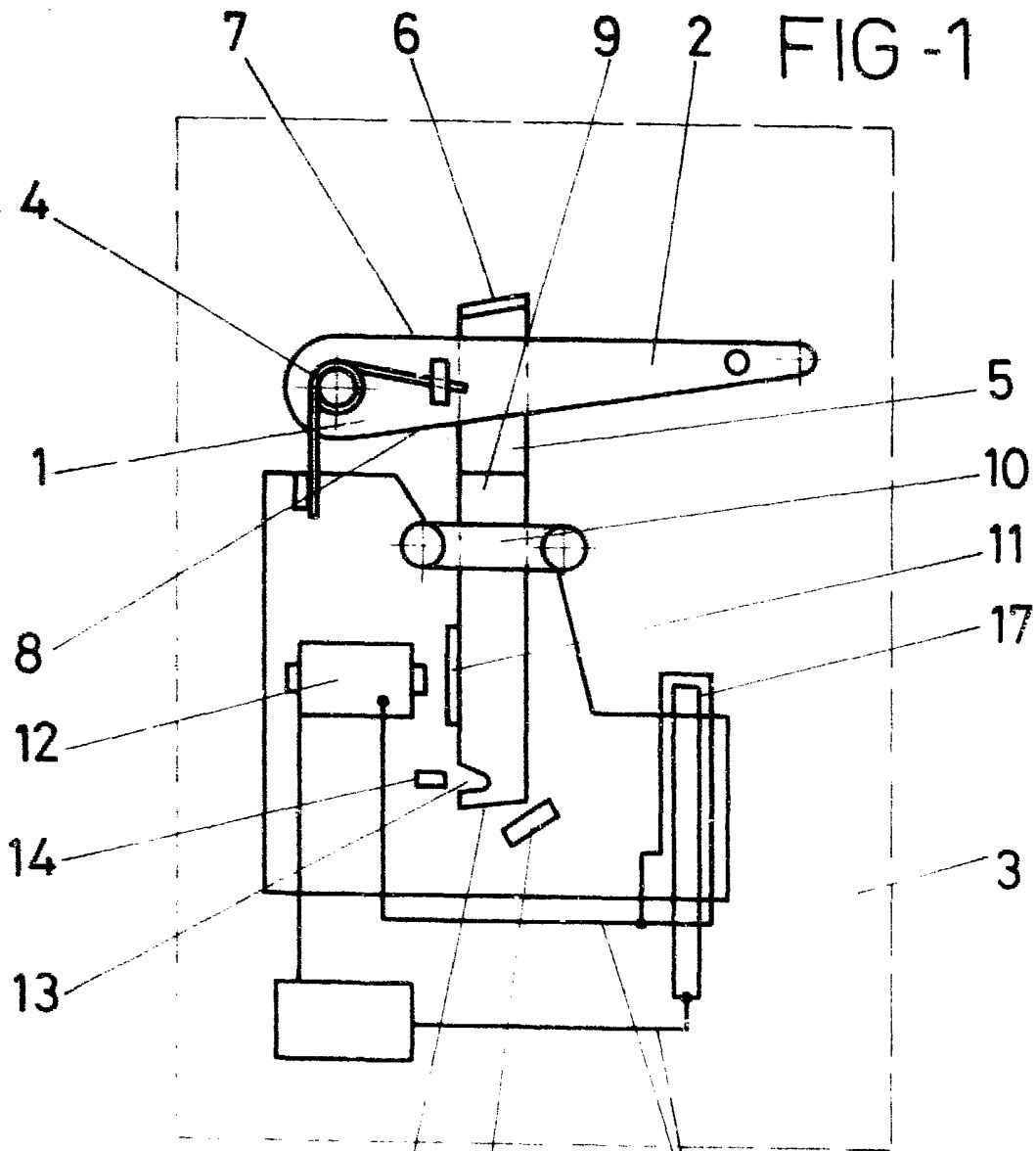


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Enero de 1981

BERNARDO UNGRIA